



STOP

20205760402121

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 18 de 2020

Señora

ARGEMIRA CHACON GARCIA

Avenida Carrera 19 # 160-05 Apto 504 Interior 5h

Email: angela_chacog@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: Derecho de Petición IDU No. **20201250361782** de mayo 11 de 2020

Predio: Matrícula inmobiliaria 050N01004041 y CHIP AAA0114XDPP

Respetada Señora Argemira:

En atención a la comunicación de la referencia, donde solicita: “...por favor mi número de cédula sea corregida...” esta Dirección Técnica le informa:

El predio objeto de su solicitud, se encuentra ubicado dentro de la Zona de Influencia del **Eje Oriental El Cedro**; correspondiente al cobro vigente de la contribución de valorización por Beneficio Local según Acuerdo 724 del 2018 “**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE UNA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE OBRAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, cuyo estado de cuenta se refleja a continuación:

DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	CHIP	ESTADO / CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN AC724/2018
AK 19 160 05 IN 5 AP 504	050N01004041	AAA0114XDPP	CANCELADO

Ahora bien, con respecto a lo manifestado por Usted en su solicitud con relación al número de identificación de uno de los propietarios registrados en el Sistema de Información de Valorizamos, es importante informar que el predio de la referencia al momento de la asignación del Acuerdo 724 de 2018, en la base de datos la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, con corte al **16 de noviembre de 2018**, inscribía los siguientes datos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STOP

20205760402121

Información Pública

Al responder cite este número

MATRICULA INMOBILIARIA	CHIP	PROPIETARIOS AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 (UAECD)	TIPO Y NO. DE IDENTIFICACIÓN
050N01004041	AAA0114XDPP	ARGEMIRA CHACON GARCIA RICARDO GARCIA MUNERA	CC 3615279 CC 15901472

Aclarando que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, tomó la información de la base de datos suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD con corte al **16 de noviembre de 2018**, toda vez que es la entidad competente de reportar la información económica, física y jurídica de cada uno de los predios del Distrito Capital para la asignación de la Contribución de Valorización, conforme a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 7 del Acuerdo 724 de 2018.

Ahora bien, con base en la información consultada en la Ventanilla Única de Registro – VUR (Superintendencia de Notariado y Registro) y revisada la información actual de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se observa que referente al predio identificado con CHIP AAA0114XDPP, Matricula Inmobiliaria 050N01004041 y Nomenclatura AK 19 160 05 IN 5 AP 504 registra como propietarios a la Señora CHACON GARCIA ARGEMIRA identificada con CC 3615279 y al Señor GARCIA MUNERA RICARDO identificado con CC 15901472, encontrando así que el número de identificación correspondiente a la Señora CHACON GARCIA ARGEMIRA se encuentra registrado tal como aparece en nuestras bases de datos siendo este CC 3615279 y no como Usted lo menciona en el oficio de su solicitud, por lo tanto, le recomendamos remitirse a estas Entidades para realizar las respectivas actualizaciones.

Ventanilla Única de Registro-VUR:

FOLIO DE MATRICULA	CHIP	ANOTACION VUR (ACTUACION Y PROPIETARIO)
050N01004041	AAA0114XDPP	<p>ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-04-1987 Radicación: 50661 Doc: ESCRITURA 680 del 1987-03-04 00:00:00 NOTARIA 18A de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$4.150.000 ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: INDUSTRIAS Y CREDITOS S.A NIT: 90203223 A: CHACON GARCIA ARGEMIRA CC 3615279 X A: GARCIA MUNERA RICARDO CC 15901472 X</p>

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STOP

20205760402121

Información Pública

Al responder cite este número

Boletín Catastral – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:



Viernes Mayo 22 de 2020 06:34:15 PM

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

BOLETIN CATASTRAL:

Identificadores Prediales

El predio con nomenclatura oficial: AK 19 160 05 IN 5 AP 504 - código postal 110131, Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s):
*****, Identificado con cédula catastral : 160 36 18 99 , Código de Sector : 008519270100105020, Numero Predial Nacional :
110010185011900270001901050020, Chip : AAA0114XDPP , Matriz : 160 36 18 19, de la ZONA NORTE , Localidad : USAQUEN
, Barrio : ESTRELLA DEL NORTE, Fecha incorporación : 25-08-1987 , Fecha de actualización : 31-12-2019, vigencia formación :
1992. Procesos de actualización : 1999 2004 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020

Información Jurídica

PROPIETARIOS: 2

Propietarios		T	Identificación	% Cop.	Esctr.	Fecha	Not/Juz
ARGEMIRA CHACON GARCIA		C	3615279	50.000	680	04/03/1987	18
RICARDO GARCIA MUNERA		C	15901472	50.000	680	04/03/1987	18
Circulo : 1 BOGOTÁ		Matricula : 050.N01004041		Propiedad PARTICULAR			

Información Económica

Destino: 01 RESIDENCIAL Estrato: 4 Coeficiente P.H.0.580000

USO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN USOS	ÁREA	PUNTAJE
038	A	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	60.60	47

Avalúos:

Area Terreno (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluo	Vig.
35.74	60.60	\$ 163,979,000	2020
35.74	60.60	\$ 130,775,000	2019
35.74	60.60	\$ 145,701,000	2018
35.74	60.60	\$ 133,896,000	2017

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 070 de 04 de Febrero de 2011. IGAC

Impreso en Bogotá D.C., a los 22 del mes de Mayo de 2020

Elaboró Código 1024478881

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



de en el
e 2011,
3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



ISO 27001:2013
BUREAU VERITAS
Certification



ISO 22301

LL-C (Certification)
571147





STOP

20205760402121

Información Pública

Al responder cite este número

expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi “Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral”, que ordena:

“ARTÍCULO 41.- Inscripción catastral. - El catastro de los predios elaborados por formación o actualización de la formación y los cambios individuales que sobrevengan en la conservación catastral, se inscribirán en el registro catastral en la fecha de la resolución que lo ordena.

Las autoridades catastrales, a solicitud de los propietarios o poseedores, certificarán sobre la inscripción catastral del predio, indicando la fecha de la vigencia fiscal del avalúo.

PARÁGRAFO: Entiéndase como registro catastral la Base de Datos que para el efecto conformen las autoridades catastrales”

Artículo 152.- “Verificación e información. - El propietario o poseedor está obligado a:

- 1. Cerciorarse de que todos los predios de su propiedad o posesión estén incorporados en el catastro, con la información actualizada.*
- 2. Informar a la autoridad catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales.*
- 3. Suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral.”*

Con base en lo anterior, es importante indicarle que, una vez actualizada la información en las Entidades competentes antes mencionadas, esta Dirección Técnica realizará la debida actualización en nuestro Sistema de Información Valoricemos – SIV, la cual será tenida en cuenta para futuras asignaciones por Acuerdos de Valorización.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

4



STOP

20205760402121

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos haber atendido de manera oportuna su inquietud, no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación.

Cordialmente,

Hernando Arenas Castro

Director Técnico de Apoyo a la Valorización

Firma mecánica generada en 18-06-2020 03:23 PM

A: María Olga Bermúdez Vidales
R: John Freddy Obando Bulla
E: Angela María Agudelo Rengifo

Subdirector Técnico de Operaciones (E)
Profesional Universitario
Técnico Operativo